CERTIFICADO DE AUSENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CORRALES

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y JURÍDICA MUNICIPAL DE CORRALES – BOYACÁ

CERTIFICA

Que, dentro de la planta de personal del Municipio de Corrales, NO existe la persona que desarrolle la prestación del servicio que tiene por objeto **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REALIZACIÓN DE DISTINTAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, OPERATIVAS Y ASISTENCIALES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO FUNCIONAL DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS PLANEACION Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CORRALES-BOYACA".** Por lo cual se hace necesario contratar mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la Gestión para que cumpla con la necesidad.

Se expide la presente en Corrales (Boyacá), a los veintiseis (26) días del mes de enero de 2026., de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1083 de 2015.

Sin otro particular,

RODRIGO SILVA RINCÓN
Secretaria General y Jurídica